

Expediente: **6268/24**

Carátula: **CAPELLO GUSTAVO EDUARDO C/ FARIAS LUCAS ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20324932187 - CAPELLO, GUSTAVO EDUARDO-ACTOR

90000000000 - FARIAS, LUCAS ARIEL-DEMANDADO

20324932187 - VISCIDO, PABLO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6268/24



H106018894394

JUICIO: CAPELLO GUSTAVO EDUARDO c/ FARIAS LUCAS ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6268/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Atento a la imposibilidad de realizar la transferencia a través del sistema BIE, déjese sin efecto el proveído de fecha 17/12/25 y reservesé. En sustitutiva proveasé:

1) *Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209590864069, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$180.103,38 a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, ya deducidos los aportes del 8% (\$195.764,55 de honorarios menos \$15.661,16 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Macro de titularidad del letrado VISCIDO,PABLO SEBASTIAN - M.P. N°8647, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20324932187, CBU: 2850600140001036246905, CTA. n° 460000103624690, condición ante el IVA: monotributista.*

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209590864069, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$35.237,62 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$19.576,45 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$15.661,16 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. JJAJ - 6268/24

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar \$440.000,00

Monto depositado \$215.341,00

Honorarios (bruto) \$195.764,55

10% \$19.576,45

8% \$15.661,16

Transferencia caja \$35.237,62

Total orden de pago \$180.103,38

Saldo de honorarios a cobrar \$244.235,45

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.